

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION NAVARRA DE PELTOTA VASCA

En Pamplona, en la sede de la Federación Navarra de Pelota Vasca, sita en.C/ Juan de Labrit, S/N, a las 19,00 horas, del día 30 de enero de 2012, se reúnen:

El Presidente de la Junta Electoral, D. Javier Erbiti Azpiroz.
El Vocal de la Junta Electoral, D. Carlos Sola Marcilla.
El Secretario de la Junta Electoral, D. Alfredo San Miguel Díaz.

Se procede a discutir y aprobar los puntos del orden del día prefijado:

Aprobación del Censo Electoral Definitivo.

ACUERDO

No habiéndose presentado recursos al Censo Electoral Provisional publicado el pasado día 20 de enero, SE ACUERDA: Aprobar el Censo Electoral Definitivo, que obra en el expediente y se procede a su publicación.

La presente Resolución de la Junta Electoral de la Federación Navarra de Pelota Vasca, podrá ser recurrida ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, o desde el día siguiente en que el recurso de reposición ante la Junta Electoral se entienda desestimado por silencio administrativo (3 días hábiles).

A las 19,30 horas, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando los asistentes la conformidad con lo en ella acordado.

Fdo. D... Javier Erbiti Azpiroz.....	Fdo. D Carlos Sola Marcilla.....	Fdo. D... Alfredo San Miguel Díaz.....
Presidente	Vocal	Secretario

